

VISTO:



Las actuaciones obrantes en el Expediente letra S N° 1423/13 referidas al Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Municipalidad de Magdalena y la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha del Convenio significara contar con mayores herramientas para trabajar por la seguridad y tranquilidad de nuestra comunidad,

Que garantizara un rápido y justo acceso a la justicia, y una mayor intervención del Ministerio Público en los hechos que se deban en materia penal.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el convenio entre la Municipalidad de Magdalena y la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, obrante a fs. 2 a 5 del expediente ut-supra mencionado, cuya copia forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3125/13.-